



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales

C/ Santiago Alba, 1

47008 - VALLADOLID

Expediente: 4178/2021

Asunto: Litos (Zamora) / deficiencias en el transporte interurbano de viajeros/ Resolución

Centro directivo: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I., el motivo de la queja eran las condiciones de comunicación que tiene el pueblo de Litos con Tábara (Zamora), en relación con el centro de salud al que los vecinos deben acudir para poder realizar las analíticas y los controles de Sintrom, lo que les supone una dificultad, sobre todo para las personas mayores, que deben realizar un desplazamiento de 24 kilómetros, entre la ida y la vuelta.

Según manifestaciones del autor de la queja, solo disponen de un autobús a las 8 de la mañana y, además, la parada se encuentra a más de un kilómetro del centro médico, y cuesta arriba, *“trecho que deben recorrer caminando personas de avanzada edad”*.

Todo ello *“es un escollo de movilidad insalvable para muchas personas, ya que se presentan tres opciones:*

1. Pedir favores a sus vecinos.

2. Levantarse a las 7 de la mañana, llegar a la parada del autobús a las 8 (dependiendo de dónde viva la persona, puede haber hasta 1 kilómetro), recorrer 12 kilómetros hasta Tábara, bajar en la parada, recorrer a pie más de un kilómetro hasta el



ambulatorio, hacer la prueba y regresar a Litos a mediodía. Este recorrido es, simplemente, inviable para muchas personas, que solo llegar desde su casa a la parada del coche de Auto Res ya les supone un soberano esfuerzo, y no digamos subirse a él.

3. En última instancia, la opción es intentar conseguir un taxi, con el consiguiente desembolso económico particular de una carrera en la que el taxista se desplaza desde otro punto de la provincia: parada del taxista-Litos-Tábara-parada del taxista (la ida, para que el paciente llegue al ambulatorio) y parada del taxista-Tábara- Litos-parada del taxista (vuelta, para que el paciente llegue de nuevo a Litos). O bien que el taxista espere no menos de media hora en el ambulatorio a que el paciente termine para llevarle de vuelta a casa en una única carrera.

Como se comprenderá, no se puede aplicar la perspectiva de las ciudades a los pueblos: ni los autobuses pasan cada 10 minutos para dejarte al lado de cualquier parte, ni los taxis están a tiro de piedra”.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar lo siguiente:

«En relación con la petición de información respecto al escrito de queja 4178/2021 referido a “Litos (Zamora). Deficiencias en el transporte interurbano de viajeros” y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, previo informe de la Dirección General de Transportes, conforme a la información del Servicio Territorial de Fomento de Zamora se informa que el servicio de transporte público entre Litos y Tábara se integra dentro del contrato de gestión del servicio de transporte regular de uso general de viajeros por carretera El Puente de Sanabria – Vezdemarbán, con hijuelas (VACL-141) que incluye Litos en rutas que la comunican con la capital zamorana y con Tábara, disponiendo de transporte regular con destino a Tábara y a Zamora de lunes a viernes con paso por Litos en torno a las 08:25 horas y con regreso desde Zamora a las 13:30 horas y desde Tábara a las 14:05 horas.

Además los miércoles laborables, día de extracciones de sangre en el Centro de Salud de Tábara disponen de una expedición de transporte a la demanda que permite regresar desde Tábara a Litos a las 11.00 horas.



Por lo expuesto, teniendo en cuenta que entre el lugar donde está situada la parada regular en Tábara y el Centro de Salud hay aproximadamente 700 metros de distancia sin cuestras y dado que el Servicio Territorial de Fomento de Zamora no tiene constancia de queja alguna referida a la situación del transporte público de viajeros en Litos, en este momento no está previsto efectuar cambios en el régimen de explotación del citado servicio de transporte, sin perjuicio de la posibilidad de introducir cambios que redunden en beneficio de los usuarios.»

Recibido el informe se dio traslado al interesado para alegaciones, formulándose las siguientes:

“En el correo recibido ayer, con fecha 14/09/2021, viene a decir, que le han informado que el servicio de transporte a Tábara para hacer las analíticas, está cubierto, puesto que tenemos autobús de línea a las 8:25 horas, así como para volver a las 11:00 horas de la mañana.

Siendo esto así, que lo es, también le han informado que la distancia desde la parada del autobús hasta el Centro de Salud hay una distancia de 700 metros aproximadamente y sin cuestras. No le informan de que desde Litos van a Ferreras Abajo, donde tienen que esperar al autobús de línea regular de Sanabria y hacer traspordo.

(...) le informamos que no es cierto que haya 700 metros de distancia entre la parada del autobús hasta el Centro de Salud, pues basta con hacer una incursión básica en una aplicación tan elemental como Google Maps, para comprobar que el camino más corto entre la parada del autobús y el Centro de Salud es de 900 metros, y además, buena parte del trayecto es cuesta arriba, distancia y recorrido que pueden resultar una hazaña agotadora para las personas más mayores, población habitual de las pequeñas localidades, como es el caso de Litos.

Es el equivalente a que, en Zamora capital, se pidiera a un octogenario que, tras haber cogido un autobús a las 8:25 horas, hacer traspordo y viajado unos 20 kilómetros, el paciente recorriera después, andando, una distancia idéntica a la que separa el Parque de la Marina del Hospital Virgen de la Concha pero, además, una prolongada (aunque suave) cuesta arriba.

Ante la situación, (...) se propone que el servicio de transporte que sí recoge a demanda en otras localidades a pacientes y que llega a Tábara entorno a las 9:00 horas, recoja a los pacientes de Litos en la parada de Tábara de la línea regular y los acerque, junto con los demás, hasta el Centro de Salud. De este modo, al menos, los vecinos de Litos evitarán el trayecto de casi un kilómetro andando”.



A la vista de lo informado y acreditado en el expediente, procedemos a formular las siguientes consideraciones para fundamentar el contenido de la presente Resolución.

Pues bien, de la lectura de las exposiciones manifestadas por ambas partes, cabe concluir que las dos están de acuerdo en buscar la mejor solución en relación con el problema planteado en la queja tramitada. En efecto, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al final de su contestación manifiesta que sobre *“la situación del transporte público de viajeros en Litos, en este momento no está previsto efectuar cambios en el régimen de explotación del citado servicio de transporte, sin perjuicio de **la posibilidad de introducir cambios que redunden en beneficio de los usuarios**”*.

Siendo esto así, en este caso, más allá del alcance jurídico que la queja pueda tener, entendemos que debe centrarse mucho más en el análisis racional de las peticiones realizadas por los vecinos de Litos, con objeto de ofrecer una respuesta a sus demandas en términos de equidad.

Para ello, la primera cuestión que tenemos que valorar es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es territorialmente muy extensa, con muchos pequeños municipios y otros muchos núcleos rurales de población, escaso número de habitantes, por lo tanto con escasa densidad demográfica y población de edad avanzada, con pluripatologías propias de la edad, dificultades de movilidad y, por ello, con problemas de acceso a la asistencia sanitaria.

Como sabemos, esta se organiza en torno a las Zonas Básicas de Salud, que cuenta con una red de Consultorios Locales en todos los pueblos, con la centralización de algunos de los servicios en los Centros de Salud, para cuyo acceso es necesario desplazarse, siendo, muchas veces, las personas afectadas de edad avanzada y con dificultades de movilidad. Este modelo de atención del primer nivel asistencial en España parte del Real Decreto 137/84, sobre estructuras básicas de salud.

Resulta evidente que este sistema, amén de otras posibles reformas, necesita potenciar medios de comunicación estables entre el núcleo principal y el resto de las localidades, con el fin de favorecer el acceso de la población a los servicios de salud con carácter general y, especialmente, de la de más edad.

La propia Junta de Castilla y León en el informe elaborado sobre el servicio de Transporte a la Demanda, cuando se refiere a la misión del mismo, señala:

“Las necesidades de los usuarios, que el Transporte a la Demanda cubre, están principalmente enfocadas hacia el acceso a todos los servicios públicos, especialmente a los servicios de salud, así como también hacia la realización de cualquier otro tipo de



gestión, prestando especial atención al sector demográficamente con mayor peso que son las personas de mayor edad, buscando la máxima calidad en todos los procesos y niveles que envuelve la operativa del sistema y manteniendo una comunicación directa con el usuario final del transporte, lo cual contribuye todo ello a fijar la población en los asentamientos del entorno rural”.

Llegados a este punto, parece obvio, que en el caso que nos ocupa se hace necesario mejorar el servicio de transporte a la demanda, que es un servicio de transporte público de la Junta de Castilla y León, con reserva de plazas.

Dentro de la política de mejora, de la que ya conocemos la intención de implantar, de forma progresiva, un bono rural, con la finalidad de establecer su gratuidad, para tener cubiertas todas las rutas en el año 2022, es como se plantea la presenta queja, dado que en síntesis lo que se pide es “*que el servicio de transporte que sí recoge a demanda en otras localidades a pacientes y que llega a Tábara entorno a las 9:00 horas, recoja a los pacientes de Litos en la parada de Tábara de la línea regular y los acerque, junto con los demás, hasta el Centro de Salud. De este modo, al menos, los vecinos de Litos evitarán el trayecto de casi un kilómetro andando*”; solución que, en principio, parece muy razonable y que seguramente tampoco ocasionaría mayores costes, dado que se trata utilizar un transporte ya existente.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

Que por parte la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el cuerpo de este escrito, se valore la conveniencia de atender de la forma más urgente posible las peticiones recogidas en la queja a que ha dado lugar a la presente resolución, y para ello establecer o reorganizar un sistema de transporte a la demanda que, teniendo en cuenta las necesidades de sus usuarios, permita a los vecinos de la localidad de Litos acceder al centro de salud de Tábara en condiciones más favorables que las actuales.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López